

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LA EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO A173/OPLE/VER/CG/09-06-16 DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS PARA EL DISTRITO DE CÓRDOBA, POR UN TÉRMINO DE DOCE y OCHO HORAS MÁS, RESPECTIVAMENTE.**

**PRIMERO.** Se aprueba modificar el punto **SEGUNDO** del acuerdo **A173/OPLE/VER/CG/09-06-16** de este Órgano Electoral, específicamente para el Consejo Distrital XIX con cabecera en Córdoba, por un término de doce y ocho, horas adicionales, respectivamente, para concluir los Cómputos Distritales de Gobernador y Diputados.

**SEGUNDO.** El plazo para concluir el cómputo de la elección para Gobernador será el 10 de junio de dos mil dieciséis, a las 24:00 horas y el plazo para concluir el cómputo para la elección de Diputados será a las 24:00 horas del 11 de junio del año en curso.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notifique el presente acuerdo al Consejo Distrital XIX con cabecera en Córdoba, de este Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, así como a los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Este acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el diez de junio de dos mil dieciséis en sesión permanente de vigilancia de los cómputos distritales; por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda; Tania Celina Vásquez Muñoz; Juan Manuel Vásquez Barajas; Julia Hernández García; Jorge Alberto Hernández y Hernández; Iván Tenorio Hernández; y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA**

**HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE**